

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

BASE LEGAL :

Ley No.582, Ley General de Educación aprobada el 02 de Agosto del año 2006, Título VI, Capítulo I. Reforma a la Ley Creadora Arto.116,123 y 124 de la Ley No.582, Ley General de Educación.

Ley No.704, Ley Creadora del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación y Reguladora del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.172 del 12 de Septiembre del 2011.

OBJETIVOS Y/O FUNCIONES :

Promover y dar garantía pública de la calidad de la formación entregada por las instituciones de educación superior, tanto pública como privada, así como contribuir a la calidad de la educación básica, media y técnica, mediante la evaluación de los resultados de sus procesos educativos.

Evaluar y acreditar la calidad de las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas y evaluar el resultado de los procesos educativos que desarrollan otros sub sistemas de educación.

ALCANCES ESPERADOS PARA EL AÑO 2015 :

Continuar el proceso de sensibilización y divulgación al sector educativo y ciudadanía en general, sobre la importancia y los alcances de los procesos de evaluación, acreditación y evaluación de resultados.

Realizar el diseño final del sistema automatizado para el Registro Nacional de Pares Evaluadores (RNPE).

Lograr que 57 universidades del país entreguen sus proyectos de autoevaluación institucional.

Realizar visitas de inspección a las instituciones del sistema educativo nacional, cuando las políticas y planes de mejoramiento de la calidad de la educación así lo demanden, en coordinación con las autoridades de cada institución.

Acreditar la calidad académica de las instituciones y programas que hubiesen sido objeto de evaluación externa y evaluar los procesos educativos desarrollados por el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional Tecnológico.

Acreditar la calidad académica de las instituciones y programas que hubiesen sido objeto de evaluación externa.

OPERACIONES CONSOLIDADAS (Córdoba)

CONCEPTO	REAL 2013	ESTIMADO 2014	PROGRAMADO 2015
I. INGRESOS TOTALES	7,433,000	8,200,328	8,756,000
A. INGRESOS CORRIENTES	7,433,000	8,200,328	8,756,000
Transferencia del Gobierno Central	7,433,000	8,200,328	8,756,000
II. GASTOS TOTALES	7,433,000	8,200,328	8,756,000
A. GASTOS CORRIENTES	7,433,000	8,200,328	8,756,000
Remuneraciones	6,729,601	7,104,570	7,919,664
Bienes y Servicios	703,399	1,095,758	836,336
SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE (IA - IIA)	-	-	-
III. SUPERAVIT O DEFICIT TOTAL (I - II)	-	-	-

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR OBJETO DEL GASTO (Córdobas)

TIPO DE GASTO	GRUPO	REGLÓN	CONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	FTES FINANC.
GASTO CORRIENTE					
	1		SERVICIOS PERSONALES	7,919,664	
		111	Sueldos cargos permanentes	6,102,608	11
		113	Décimo tercer mes	508,550	11
		114	Aporte patronal	913,275	11
		119	Otras compensaciones adicionales al sueldo	385,481	11
		191	Otros servicios personales	9,750	11
	2		SERVICIOS NO PERSONALES	538,958	
		211	Teléfonos, telex y telefax nacionales	9,000	11
		216	Energía eléctrica	469,000	11
		219	Otros servicios básicos	32,192	11
		233	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	15,000	11
		244	Cursos de capacitación	13,766	11
	3		MATERIALES Y SUMINISTROS	297,378	
		341	Papel de escritorio y cartón	10,000	11
		362	Combustible y lubricantes	264,028	11
		391	Útiles de oficinas	23,350	11
			TOTAL GASTO CORRIENTE	8,756,000	
TOTAL			CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO	8,756,000	